



Adeslas

Adeslas PLENA TOTAL

El Seguro **Adeslas PLENA TOTAL** es un seguro de Asistencia Sanitaria y Dental de duración inicial de tres años que permite acceder, dentro de las coberturas de la póliza, a la asistencia médica y dental, quirúrgica, urgencias, especialidades, medios de diagnóstico y hospitalización a través de un amplio Cuadro Médico de profesionales y centros. Incluye también la cobertura Dental.

¿Qué se asegura?

- Medicina Primaria: medicina general, pediatría y servicio de enfermería.
- Urgencias en centros concertados y en domicilio.
- Especialidades médico quirúrgicas: alergología, aparato digestivo, cardiología, cirugías, obstetricia y ginecología, oftalmología, oncología médica y radioterápica, otorrinolaringología, psicología clínica, rehabilitación, medicina interna, traumatología, urología, etc.
- Medios de diagnóstico: análisis clínicos, radiología general; medios de diagnóstico de alta tecnología como RMN, TAC, etc.
- Hospitalización: quirúrgica, médica, pediátrica, UVI, psiquiátrica y hospital de día.
- Implantes y prótesis quirúrgicas: marcapasos, prótesis internas traumatológicas, lentes monofocales y bifocales, etc.
- Tratamientos especiales: logopedia y foniatría, laserterapia, quimioterapia y oncología radioterápica, tratamiento del dolor, etc.
- Trasplantes de médula ósea y de córnea.
- Otros servicios: ambulancia, preparación al parto y podología.
- Incluye reembolso de gastos en rehabilitación fisioterapia y podología.
- Asistencia Sanitaria en el extranjero como consecuencia de una enfermedad o accidente sobrevenido durante un desplazamiento temporal y/o viaje queda cubierta la asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria. Además, esta cobertura incluye: gastos odontológicos de urgencia, traslado sanitario o repatriación médica, gastos de regreso por alta hospitalaria, etc.
- Cobertura Dental: que permite el acceso a las prestaciones y tratamientos relacionados en el anexo de coberturas y Actos dentales con o sin importe a cargo del Asegurado, a través de las Clínicas Dentales concertadas y propias, mediante el abono por parte del asegurado de una parte del coste del servicio, cuando corresponda. Los servicios asegurados son, entre otros: Odontología Preventiva, Pruebas Diagnósticas, Obturaciones, Endodoncias, Odontopediatría, Ortodoncia, prótesis Fijas, Removibles (acrílicas, flexibles y esqueléticos), Cirugía Oral, Implantología, Estética Dental y Articulación Temporo Mandibular (ATM).
- Un Chequeo/Reconocimiento médico anual.

¿Qué no está asegurado?

- Asistencia sanitaria por alcoholismo, drogadicción, autolesiones.
- Fármacos y medicamentos de cualquier clase.
- Lesiones producidas por la práctica profesional de cualquier deporte y/o actividad.
- Enfermedades congénitas o preexistentes a la fecha contratación.
- Tratamientos e intervenciones estéticas y/o cosméticas.
- Tratamientos o pruebas no contrastadas científicamente, y/o experimentales.
- Los servicios odontológicos no incluidos en el Anexo de cantidades a cargo del asegurado
- Los servicios dentales que para su realización precisen de internamiento hospitalario y/o anestesia general.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Vacunas serán por cuenta del asegurado.
- La hospitalización psiquiátrica se limita a 50 días por anualidad y persona.
- Podología está limitada a 12 sesiones por anualidad.
- Psicología clínica, está limitada a 20 sesiones o 40 sesiones en caso de trastornos alimenticios, por anualidad y persona.
- Reembolso, en Rehabilitación y Fisioterapia del 50% con un máximo de 500 euros por anualidad y persona.
- Reembolso en podología será 50% con un máximo de 200 euros por anualidad y persona.
- Para poder acceder a alguna de las prestaciones deberá haber transcurrido tres, seis u ocho meses desde su contratación, según se define en el contrato.
- Asistencia en viaje en el extranjero estará limitada a 30.000 euros por siniestro ocurrido y persona (con sublímites establecidos en el contrato). La estancia máxima cubierta en el extranjero no podrá exceder de 90 días consecutivos por viaje o desplazamiento.
- Un chequeo Médico/Reconocimiento Médico por anualidad y persona.
- Asistencia Dental: la cantidad a cargo del asegurado se establecerá en función del tratamiento y de la clínica u odontólogo que elija.
- Los servicios dentales en cuyo coste participe el asegurado se encuentran detallados en el contrato y se abonan directamente a los profesionales y/o Clínicas Dentales donde haya sido atendido.



Adeslas

¿Dónde estoy cubierto?

El ámbito territorial para las principales coberturas del seguro es:

- Asistencia Sanitaria y Dental: en territorio nacional y en centros médicos concertados por la Aseguradora.

- Reembolso de Rehabilitación, Fisioterapia y Podología: podrá realizarse en centros médicos de libre elección.

- Asistencia en Viaje en el extranjero: se extiende a todo el mundo en desplazamientos inferiores a 90 días.